I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

5423 Orden de 1 de noviembre de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, de corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 2026 de la misma Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, 364 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 50 plazas de promoción interna (código CGX00P24-2) y 314 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código CGX00P25-2).

Por Orden de 8 de octubre de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, se convocaron pruebas selectivas para cubrir, 364 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 50 plazas de promoción interna (código CGX00P24-2) y 314 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código CGX00P25-2). (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 16 de octubre de 2026).

Advertido error material por omisión en la base 6.3 de la Orden de convocatoria de las citadas pruebas selectivas, procede su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.

Advertido error material por omisión en la base sexta, apartado tercero de la Orden de 8 de octubre de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, 364 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 50 plazas de promoción interna (código CGX00P24-2) y 314 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código CGX00P25-2), publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 239, de 16 de octubre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

6.3.- El programa de materias específicas es el aprobado en Orden de 16 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al

Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, por el sistema de promoción interna (BORM n.º 42, de 21 de febrero de 2017).

Las referencias normativas contenidas en la Orden que aprueba el programa se entenderán hechas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.»

Debe decir:

6.3.- El programa de materias específicas es el aprobado en Orden de 16 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, por el sistema de promoción interna (BORM n.º 42, de 21 de febrero de 2017).

Las referencias normativas contenidas en la Orden que aprueba el programa se entenderán hechas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.»

Para la elaboración del ejercicio único, el Tribunal Calificador se ajustará al contenido del programa de materias de estas pruebas selectivas desarrollado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional, disponible en la página EFIAP - Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (carm.es) en el apartado Centro de Recursos: Temario de Promoción Interna Subgrupo C1 Administrativo (carm.es) Temario de Administrativo (promoción Interna). Igualmente, con anterioridad a la celebración del ejercicio, la EFIAP ofertará a los aspirantes admitidos al proceso selectivo, un curso telemático de preparación que versará sobre estos contenidos.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 1 de noviembre de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, María Isabel López Aragón.